



ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA RESPECTO A HECHOS RELACIONADOS CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, LA CUAL SE EMITE BAJO LOS SIGUIENTES:

En Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de enero del 2023, el C.P. Federico Acevedo Muñoz, titular de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios, en conjunto con el M.D.O José Dolores Ramirez Villareal, Director de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua emiten la presente acta administrativa para efectos de rectificar hechos establecidos en el fallo de la licitación pública que se menciona en el proemio, acta que se emite en los siguientes términos.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 4 de enero de 2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, emitió el fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-001-2023, relativo a la adquisición de Material de curación para el ejercicio fiscal 2023.
2. En dicho acto se emitió el acta correspondiente al fallo arriba mencionado. En dicho fallo se plasmaron las cantidades, precios y montos adjudicados, a cada uno de los licitantes que ofertaron los precios más convenientes para esta institución. De igual manera, se enlistan las claves que fueron desechadas y sus causales.

CONSIDERACIONES

Se detectó que la partida 814, clave S241, fue asignada incorrectamente al licitante MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. cuando, siguiendo la mecánica de adjudicación, dicha partida la gana la licitante SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. de C.V., lo anterior debido a que el precio ofertado por el licitante MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., queda por debajo de precio conveniente, el cual se calculó para todas las partidas de la licitación, como el precio que resulte de restar al precio de referencia, obtenido del estudio de mercado menos el 40%, siendo así el precio ofertado por el licitante MEDIGROUP DEL PACIFICO, mientras que el licitante SOLUCIONES COMERCIALES ABDO, S.A. oferto un precio que queda dentro del rango de precios aceptables, siendo este a quien se debe ser adjudicada dicha clave.

Quedando como sigue:

Claves Adjudicadas a:

Soluciones Comerciales ABDO S.A. de C.V.

41	80	92	102	107	109
144	148	181	209	213	286
297	311	330	377	378	451
466	467	472	493	497	541
560	579	597	598	629	659
662	749	757	768	775	777
782	800	812	814	885	912

42

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



Medigroup del Pacífico, S.A. de C.V.

1	82	114	120	125	126
170	192	221	240	242	257
262	282	308	317	318	322
420	473	525	554	575	607
612	614	616	642	674	760
780	789	794	795	801	803
805	806	808	813	832	835
836	837	843	847	851	852
853	869	891	894	896	925
928					

55

Se aceptan por cumplir con los requisitos solicitados por la convocante y ser el precio más bajo

Por no existir ningún inconveniente, ni transgredir los derechos o beneficios de los licitantes participantes, ya que se encuentra plenamente demostrado que se encuentra apegado a la realidad se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, SE RECTIFICA el fallo emitido en la Licitación Pública Presencial número PCE-LPP-001-2023 el día 10 de enero del 2023, subsanando la información emitida y aclarando el error en el mismo.

M.D.O. JOSE DOLORES RAMIREZ VILLARREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

